



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de agosto del 2004
No. 36

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Válvulas y Conexiones de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y/o Tecnologías para Sistemas de Fluidos México, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2869, 2876, 1428-A1, 3000, 1481-A1, 1080-B1, 3033, 3026, 1491-A1, 52-C1, 1128-B1, 1129-B1, 1130-B1, 1488-A1, 3018, 3020, 3025, 1489-A1, 3027, 3029 y 3032.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3034, 3021, 3030, 3023, 3028, 3022, 3024, 3031, 1490-A1, 1487-A1 y 3019.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Válvulas y Conexiones de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y/o Tecnologías para Sistemas de Fluidos México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0006/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA VALVULAS Y CONEXIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. VCC-910319-SL3, Y/O TECNOLOGIAS PARA SISTEMAS DE FLUIDOS MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 14 de los corrientes dentro del expediente CI-S-PEP-0006/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Válvulas y Conexiones de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con R.F.C. VCC-910319-SL3, y/o Tecnologías para Sistemas de Fluidos México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de junio de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de junio de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2051/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 del Conjunto Condominal marcada como lote diez, letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal en Real de San Javier, que mide y linda: al norte: 15.00 m con área privativa 21, al sur: 15.00 m con área privativa 19, al oriente: 8.00 m con accesos comunes, al poniente: 8.00 m con propiedad de ORYX. Con una superficie de: 120.00 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 219-1417, a fojas 43, volumen 265, libro primero, de fecha 25 de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$494,100.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

2869.-9, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 553/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el PASANTE EN DERECHO WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ en contra de MARIA GONZALEZ DE LA CRUZ Y JORGE HERIBERTO ROJAS GONZALEZ, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Terreno y construcción ubicado en calle de Morelos sin número, esquina con Juárez, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 m con Lidia González; al sur: 32.15 m con camino vecinal (actualmente calle Morelos); al oriente: 13.50 m con Casimiro González; al poniente: 13.50 m con camino vecinal (actualmente calle Juárez), con una superficie total aproximada de 443.07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 34830-1406, del volumen 141, libro primero, sección primera, a fojas cinco, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubra el importe fijado por los avalúos que sirviera de base para el remate. Toluca, Estado de México, a dos de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2876.-9, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Fresnos, número 82-A, en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base de remate \$1,363,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anunciando su venta en subasta o remate de tres veces de nueve en nueve días hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los sitios públicos de costumbre, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1428-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 650/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO B. ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ Y/O MARLEN HUERTAS ROJAS, el Juez del conocimiento señaló a las once horas del día diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en un vehículo de la marca Jetta Sedán, cuatro puertas, marca Volkswagen, modelo mil novecientos noventa y ocho, número de serie 3VWJZA1W4WM215651, motor Q48103373, transmisión estándar, color blanco, con placas de circulación LVE8849 del Estado de México y una copiadora de la marca RICOH FT3813, color gris, con trece botones para su control y tablero, con un botón lateral, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberá aportar la cantidad que cubra las dos

terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3000.-18, 19 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 035/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE GARCIA RANGEL en contra de BENIGNO VILCHIS VARGAS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, mediante auto de fecha ocho de julio del dos mil cuatro, ordenó en pública almoneda y al mejor postor, el remate de los bienes embargados, consistentes en: A).- Una televisión marca Zenith, veintinueve pulgadas, color negro, año mil novecientos noventa y cinco (1995), modelo SR-2765 9M, serie número 52- 05440621, en regular estado, sin golpes, con raspaduras y sucia; B).- Televisor marca Stromberg Carlson, de diecinueve pulgadas, submarca Accuscreen, color negro, modelo MC- 2004C, hecho en Korea, serie 90800109, en regular estado de conservación, sin golpes, con raspaduras y sucia; C).- Televisión/videocasset, marca Sansui, nueve pulgadas, submarca On Screen Programing, color blanco, año mil novecientos noventa y cinco (1995), serie 701-50219441, en regular estado de conservación; D).- Un equipo modular marca Panasonic, color negro, modelo SA-M710, hecho en México, serie A 41108670, con dos tocantinas, tres discos compactos, cerebro equalizador, radio AM FM en buen estado de conservación, dos bocinas deterioradas; E).- Un teléfono Fax, marca Brother, color Blanco, modelo Fax 190, serie K71588727, con memorias, redial y constataadora automática, color blanco, en regular estado de conservación, valuados por el perito tercero en discordia en \$ 4,158.09 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados del juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las doce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito.-Doy fe.

Nicolás Romero, agosto 09 del año 2004.-Testigos de Asistencia, C. Juan A. Vega Mercado, C. Mara V. Acéves Acéves.-Rúbricas.

1481-A1.-18, 19 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 308/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TORRES MALAGON; endosatario en procuración de MARIA LUISA VAZQUEZ HERNANDEZ, en contra de SAMUEL VIDAL GOMEZ E ISABEL GOMEZ GUTIERREZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO.- Chalco, México, a cinco de julio del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede se tiene por presentado a JOSE TORRES MALAGON, con escrito de cuenta, como se encuentra solicitado con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, y atendiendo a la manifestación que refiere el promovente para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan nuevamente las diez horas del día diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, con el fin de anunciar la venta legal del inmueble embargado en autos, en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fijense las publicaciones antes referidas en los Estados de este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en calle Norte 22, manzana 969, lote 03, Colonia Santiago en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales bajo la partida 36, del libro primero, sección primera, volumen 111, de fecha tres de septiembre de 1996, mismo bien que fue valuado en definitiva por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, ante la discordia presentada por los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y no habiendo inconformidad de parte legítima, en un precio de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.232 y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y atendiendo al contenido de las diversas promociones presentadas el día once y veintiséis de marzo del año en curso y del contenido de los proveídos dictados con fecha doce y veintinueve de ese mismo mes y año. Notifíquese personalmente nuevamente a las acreedoras que aparecen en el certificado de gravámenes de fecha doce de febrero del dos mil cuatro, MARIA ELENA POSIBLE A., BEATRIZ RUIZ HERNANDEZ, ORALIA DELGADILLO REYES Y MERCEDES PATRICIA PEREZ T., y a los codemandados SAMUEL VIDAL GOMEZ E ISABEL GOMEZ GUTIERREZ en el domicilio señalado en autos, para que comparezcan a dicha diligencia a deducir sus derechos si así les conviniese. Notifíquese.

Lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los Estrados de este H. Juzgado convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1080-B1.- 9, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 202/04, MIGUEL ANGEL ALBARRAN GUADARRAMA, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Loma Bonita, perteneciente al Boulevard Loma Bonita, perteneciente al Barrio de Otumba, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.81 m con Magdalena Tola; al sur: 50.03 m con Javier Wenceslao Barrientos Gil; al oriente: en dos líneas de 13.69 y

21.13 m con Boulevard Loma Bonita; y al poniente: 31.75 m con Inocente Tola Osorio, con una superficie aproximada de 1517.91 metros cuadrados, el cual adquirió desde hace aproximadamente nueve años, mediante contrato privado de compra venta que celebro con el señor INOCENTE TOLA OSORIO, por lo que desde entonces a la fecha lo posee de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y con el carácter de propietario y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de agosto del dos mil cuatro, ordenó citar al colindante del lado sur JAVIER WENCESLAO BARRIENTOS GIL, por medio de edictos que contendrán una relación que se publicara por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se lleve a cabo dicha citación, haciéndole de su conocimiento que si a sus intereses conviene debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la preindica citación.

Valle de Bravo, México, trece de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3033.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RAFAEL ARCINIEGA ROSAS, demandado en el expediente número 25/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDILIA CORIA DOMINGUEZ, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fíjese uno en la puerta de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien la parte actora le demanda: 1).- La nulidad del convenio de cesión de derechos que tienen celebrado entre ROMAN VAZQUEZ ROBLES Y RAFAEL ARCINIEGA ROSAS, donde el primero de los mencionados es cedente y el segundo es cesionario de un terreno ubicado en el ejido denominado La Garceza, con las siguientes medidas y colindancias: oriente: 21.10 m colinda con Salomón Sandoval Alanís; poniente: 25.50 m colinda con Buenaventura Olmos y Carlos Cortés; norte: 8.45 m colinda con Alberto Carlos Vilchis Canales; al sur: 9.75 m colinda con calle Guillermo Rojas, convenio que cuenta con fecha de veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete, resaltando que el documento no tiene fecha cierta, en virtud de no estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad, ni haber sido celebrado ante un fedatario público.(Documento que se agrega en copias certificadas por el Ministerio Público a foja 30 frente del anexo cinco. 2).- La nulidad del contrato privado de compra venta celebrado entre ROMAN VAZQUEZ ROBLES en su carácter de vendedor y RAFAEL ARCINIEGA ROSAS, en su calidad de comprador respecto del inmueble ubicado en el número 804, lote 6, manzana 24, de la Colonia El Seminario Primera Sección en la ciudad de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: con la propiedad de Alberto Vilchis Canales y ocho punto cuarenta y cinco metros; al sur: con la calle Guillermo Rojas en nueve punto setenta y cinco metros; al poniente: con la propiedad del señor José Buenaventura Olmos Rodríguez con cinco punto ochenta metros y dieciséis punto setenta metros con la propiedad del señor Carlos Cortés; al oriente: con la propiedad del señor Salomón Sandoval Alanís, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo menester señalar que el contrato en mención fue cotejado ante la fe del Notario Público Número 4 del distrito de Tultitlán, LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, el dos de agosto del año dos mil uno, fecha que se puede tomar como fecha cierta. (Documento que se agrega en copia certificada por el Ministerio Público a fojas 34 frente, 35 frente, 36 frente y 36 vuelta del anexo cinco). 3.- Respecto de los señores RAFAEL ARCINIEGA ROSAS Y ALBERTO CARLOS VILCHIS CANALES, la nulidad del contrato de compra venta celebrado entre ambos donde el primero de los mencionados tiene el carácter de vendedor y el segundo de los mencionados el carácter de comprador, respecto de un inmueble señalado como lote número seis, de la manzana veinticuatro, ahora marcado con el número 804, de la calle de Prolongación Guillermo Rojas, de la Colonia Seminario Primera Sección de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 212 m2, (doscientos doce metros cuadrados), y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho punto cuarenta y cinco metros con Alberto Carlos Vilchis; al sur: en nueve punto sesenta y cinco metros con calle Guillermo Rojas; al poniente: en veinticinco punto cincuenta metros con Buenaventura Olmos y Carlos Cortés; al oriente: en veintinueve punto diez metros con la propiedad del señor Salomón Sandoval Alanís, contrato de fecha veintinueve de septiembre de dos mil uno, el cual fue certificado ante el Notario Público Número Catorce LICENCIADO JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA, en fecha veintiocho de septiembre de dos mil uno. (Documento que se agrega en copias certificadas por el Ministerio Público a fojas 31 frente, 32 frente, 33 frente del anexo cinco. 4.- Respecto de los señores FRANCISCO BUENO SALAS, ALBERTO CARLOS VILCHIS CANALES y el Notario Público número 125 del Estado de México Licenciado JORGE RAMOS CAMPIRAN, la nulidad de las escrituras expedidas por el último mencionado, en donde consta el contrato de compra-venta, el cual fue celebrado entre el Licenciado FRANCISCO BUENO SALAS, en su carácter de Delegado en el Estado de México, de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA como "PARTE VENDEDORA" y ALBERTO CARLOS VILCHIS CANALES, como "PARTE COMPRADORA", respecto de un lote de terreno número seis, de la manzana veinticuatro, de la zona cero dos, del ejido de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con la siguiente superficie, medidas y colindancias, superficie: ciento ochenta y nueve metros cuadrados; al noreste: veintidós metros sesenta y siete centímetros con lote dos y cinco; al sureste: nueve metros sesenta y tres centímetros con calle Guillermo Rojas; al suroeste: veintidós metros cincuenta y seis centímetros con lote siete; al noroeste: ocho metros treinta y cuatro centímetros con lote treinta y cinco. Escritura con fecha veintitrés de marzo del año dos mil dos. (Documento que se agrega en copias certificadas por el Ministerio Público a fojas 22 frente, 22 vuelta, 23 frente, 23 vuelta, 24 frente, 24 vuelta del anexo cinco. 5).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral con número de partida 1353 del volumen 443, de la sección primera, del libro primero, del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Estado de México.6).- Se declare por sentencia firme a mi poderdante EDILIA CORIA DOMINGUEZ, como la única y legítima propietaria del inmueble en conflicto que en la actualidad es el ubicado en calle Prolongación Guillermo Rojas número 804, casi esquina con Toluca, Colonia El Seminario Tercera Sección, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con ocho metros cuarenta y cinco centímetros con Alberto Carlos Vilchis Canales; al sur: en nueve metros sesenta y cinco centímetros con calle Guillermo Rojas; al poniente: en veinticinco metros cincuenta

centímetros con Buenaventura Olmos y Carlos Cortés; al oriente: en veintinueve metros diez centímetros con la propiedad del señor Salomón Sandoval Alanís. 6).- En consecuencia de las prestaciones anteriormente solicitadas la entrega material y jurídica a mi poderante EDILIA CORIA DOMINGUEZ del inmueble en conflicto con todas sus accesiones y mejoras, el cual en la actualidad posee de forma ilegítima ALBERTO CARLOS VILCHIS CANALES. 7).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio por parte del señor ALBERTO CARLOS VILCHIS CANALES.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3026.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 461/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO HERIBERTO GARDUÑO GARFIAS, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y ENRIQUE MORENO LOPEZ, por auto dictado en fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada ENRIQUE MORENO LOPEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado el lote número trece, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Donato Guerra; al suroeste: 17.15 m con lote 15; al noroeste: 7.00 m con lote 12; al noreste: 17.15 m con lote 11. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a treinta de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1491-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 459/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FELIPE VERA VILLAVICENCIO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y JORGE ESCOBEDO LOPEZ, en el que por auto dictado en fecha catorce de abril del año en curso, se ordenó

emplazar por medio de edictos a la parte codemandada JORGE ESCOBEDO LOPEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado el lote número dieciséis, manzana número noventa, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 125.77 m2 (ciento veinticinco metros cero setenta y siete decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al sureste: 5.00 m con lote 17 y 6.00 m con lote 19; al noreste: 17.15 m con lote 14; al suroeste: 17.15 m con lote 18. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a seis de julio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1491-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 244/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO SOSA ARELLANO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, MARCO ANTONIO ALVARADO MORA y MAGDALENA HERNANDEZ PEREZ DE ALVARADO, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del Inmueble Identificado como casa número treinta y tres, de la calle Donato Guerra, lote treinta y cinco, manzana setenta y seis, segunda sección, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en siete metros con calle Donato Guerra; al suroeste: en diecisiete punto quince metros con lotes treinta y siete; al noroeste: en siete metros con lote treinta y cuatro; y al noreste: en diecisiete punto quince metros con calle lote 33, con una superficie total de ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados. B.- La inscripción en el registro Público de la Propiedad del distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente y C.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, México, a doce de febrero del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a PEDRO SOSA ARELLANO, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado MARCO ANTONIO ALVARADO MORA y

MAGDALENA HERNANDEZ PEREZ DE ALVARADO, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1491-A1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este juicio, se señalan las trece horas del día diez de septiembre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiseñores número 36, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad, es decir \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Coacalco, México, a 16 de agosto del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1491-A1.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1019/2004, MARIO MIRANDA CHIMAL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad perpetuum respecto de un predio ubicado en el cuartel segundo de la cabecera municipal de Jocotitlán, Estado de México, que se conoce con el nombre de "El Camposanto"; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.99 m con Alberto Díaz Albarán, actualmente; antes con sucesión de Zacarías Chimal; al sur: termina en punta; al oriente: 99.93 m con propiedades de los

señores Juan Maldonado Chimal, Merced Urbina y Melitón Medrano, actualmente; antes con sucesión de Anatolio Martínez, y al poniente: 116.82 m con carretera alterna a Atzacmulco, con una superficie de 3,810.16 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha trece de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

52-C1.-19 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIBRADO LOZANO GUTIERREZ.

Por medio del presente se le hace saber que: ELISEO FIGUEROA GARCIA, le demanda en el expediente número 325/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en lote 15, manzana 26, ubicado en avenida Riva Palacio esquina Virginia Número 183, colonia Pavón Sección Silvia, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con calle Virginia, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: en 08.00 m con lote 16, y al poniente: 08.00 m con Avenida Riva Palacio; teniendo una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día once de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1128-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 483/2004.

C. ROBERTO NAVARRETE RIVERA.

Se le hace saber que la señora BLANCA ESTELA RUIZ GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, ya que el señor ROBERTO NAVARRETE RIVERA, sin medir causa alguna salió del domicilio conyugal, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir

notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.- Rúbrica.

1129-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 524/2004.
DEMANDADA: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JAIME CRISTOBAL RAMIREZ GUZMAN, en su carácter de apoderado legal de la ASOCIACION RELIGIOSA "CENTRO FAMILIAR CRISTIANO GENESARET", le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble identificado como lote 46, de la manzana 78, supermanzana 24, de la colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 45, al sur: 16.95 m con lote 47, al oriente: 9.00 m con calle Hemiciclo a Juárez, al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.- Rúbrica.

1130-B1.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 38º. DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de arrendamiento, promovido por ROSAS LANDA HERNANDEZ HILDA, en contra de ALMA CHAVEZ PAZ Y OTRO, el C. Juez Trigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario, por auto dictado en audiencia de fecha cinco de agosto en curso, señaló las once horas del día diez de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda, del inmueble ubicado en Grecia, Manzana II, lote 61, Colonia Olímpica II, en Ecatepec, Estado de México, sirve de base al remate la cantidad de UN MILLON

TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo con rebaja del veinte por ciento de la tasación y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Víctor García Jaimes.-Rúbrica.

1488-A1.-19 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. No. 837/99.
Sria. "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA PATRICIA PEÑA PLIEGO, la C. Juez Primero de lo Civil, ordenó en auto dictado el doce de julio del año dos mil cuatro, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en Bosques de Hayas número 29, casa 29-C, del Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, lote 7 manzana 61, C.P. 55717, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; es decir la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del día diez de septiembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para formar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y la Tesorería del D.F., en el periódico "El Diario de México" de esta Ciudad, México, D.F., a 9 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.- Rúbrica.

1488-A1.-19 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 475/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por ANA KAREN NUÑEZ MORENO, en contra de IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

Dictar judicialmente las medidas jurídicas sobre los bienes del ausente IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ.

Metepec, México, 15 quince de julio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha seis de agosto del año dos mil tres, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación al artículo 4.341 del Código Civil, emplácese al señor IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidarse a la parte promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado cuarto familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3018.-19, 30 agosto y 8 septiembre

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 120/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL GARCIA CRUZ, se señalan las doce horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un televisor a color, marca Philips Magnavox, con número de serie 81722030, modelo TR2502C122, número C-122, Chasis modelo número 25B800-7562, código 1418142, con siete botones de funcionamiento y cuenta con su cable, 2.- Un televisor a color Marca Daewoo, sin número de serie, modelo DTQ-20D4AS, NOM-002, con cinco botones de funcionamiento, con botón de encendido, botón para micrófono, botón para video y botón para audio, con bocinas laterales de veinte pulgadas y cable de corriente. 3.- Un televisor a color marca Unirex, sin número de serie, sin modelo, con una etiqueta visible en la que aparece un número de identificación 99019238 TX-1450, cuanta con ocho botones de funcionamiento, con botón de encendido con bocinas laterales y cable corriente. 4.- Un taladro Power Craft de 110 voltios 2200/2600 R/min de 1/2, con número de EID12, hecho en China por Fullerton Ca. 92833 USA. Con un valor de dicho bien de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la puerta principal de este

Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 16 de agosto de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3020.-19, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: JESUS FONSECA REYES.

Se les hace saber que en el expediente número 327/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA TERESA GARCIA MENDOZA, a través de su apoderada legal, CARLOTA CHAVEZ TOLIN, en contra de JESUS FONSECA REYES, se ordenó emplazar a JESUS FONSECA REYES, mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que por MARIA TERESA GARCIA MENDOZA, a través de su apoderado legal, CARLOTA CHAVEZ, promueve el otorgamiento por parte del señor JESUS FONSECA REYES, ante Notario Público de este Distrito Judicial, la escritura definitiva de compraventa, respecto del inmueble marcado con el número treinta y cinco, de la manzana tres, de la sección quinta, del Fraccionamiento Casa Blanca, ubicado en la esquina que forman la calle Aire y Paseo de los Sauces, del Municipio de Metepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.40 m colinda con lote treinta y seis de Edgar Genis Cisneros (actualmente Javier Garduño García); al sureste: en 17.40 m colinda con zona de restricción estatal y calle de Las Torres (actualmente Paseo de los Sauces y Avenida Solidaridad Las Torres); al noreste: en 8.70 m colinda con lote treinta y cuatro (actualmente Daniel Martínez Sánchez); al poniente: en 8.30 m colinda con Aire. Inmueble que cuenta con una superficie total de 147.90 m cuadrados; así como el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil en vigor. Fijese además copias del presente, en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3025.-19, 30 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 775/02, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SANCHEZ CRUZ PEDRO EN CONTRA DE JOSE ADAN JUAREZ MOTA, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Ecatepec de Morelos, México, seis de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, tomando en consideración que dada la adhesión o conformidad de la parte actora con el avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, éste órgano jurisdiccional considera que las partes se han impuesto del avalúo rendido en autos en términos del numeral 1411 del Código de Comercio ya citado, por lo tanto se reúnen los requisitos citados por dicho precepto para anunciarse la venta legal, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el lote diez, manzana diecisiete, calle Emiliano Zapata, zona dos, ejido de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, Estado de México, consecuentemente anunciarse la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. Secretario.-Rúbrica.

1489-A1.-19, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1139/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GABRIEL ESTRADA GARCIA en contra de EDUARDO HERNANDEZ ROBLES, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo de motor, marca Volkswagen, Jetta, modelo mil novecientos noventa y dos, con número de motor ACC031017, serie 1HRM600309, cuatro puertas, color blanco, dos espejos laterales, con placas LLL-9914 del Estado de México, con cristales completos, interiores color negro, en buen estado de uso, con un valor comercial de \$ 39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado para el remate.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, doce de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario. Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3027.-19, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 704/93.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al r:bro anotado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, la señora ELIZABETH MENDOZA FONSECA, le demanda al señor ENRIQUE PEREA GARCIA entre otras prestaciones el divorcio necesario, el Juez Primero Familiar de esta ciudad, Maestro en Derecho Juan Carlos Colín Rico, señaló las trece horas del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Toltecas número 208, Colonia Santa Bárbara de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con calle Aztlán; al sur: 21.00 m con María Martínez y 2 m con Edgar Ortega C.; al oriente: 12.00 m con María Fonseca Viuda de Mendoza; al poniente: 12.00 m con calle Toltecas, con una superficie de 276.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 218, libro 1º, sección 1ª, partida 934-1821, de fecha 25 de marzo de 1985.

Anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), Toluca, México, 16 de agosto del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3029.-19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONCRETOS TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL FERIA ACOSTA, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio que son: televisor marca Zenit, pulgadas aproximadamente 21 pulgadas, número de serie 322-22300314, modelo CLS20495, televisor marca Daewoo, 20 pulgadas, si número de serie, modelo DTQ-20D4AS, televisor marca RCA, 20 pulgadas, número de serie 205510758, modelo F20539DG, modular marca Sharp de Cd para 3 discos compactos, doble cassette, número modelo CD-C3400, número de serie 81122010, 6 bocinas de la misma marca, color negro, radiograbadora marca Aiwa de 1, Cd y una sola cassette, modelo CSDA310, videocassetera VHS marca RCA, color negro, modelo VR291, número de serie 939396097, videocassetera VHS marca Sharp, modelo VC-A410V, número de serie 104783531, videocassetera formato Beta, marca Sony, número modelo SL-P8800R, sin número de serie, color negro, impresora marca Lezmark 32, color blanco, número de serie 22425707283, cargador para impresora sin marca, modelo, sin número de serie, una bocina F y D marca Wofer, color gris, modelo SPS838, cuatro bocinas de aproximadamente 10 centímetros por diez centímetros, en plástico color blanco, enciclopedia Hispánica, de 18 tomos empastados color azul, con buenas condiciones de uso, una enciclopedia de México, compuesta de 14 tomos, edición de 1978, nuevos, un librero de

madera color café, consta de siete separadores o divisiones, dos puertas, una descompuesta de aproximadamente 2 metros de altura, por 1.50 de largo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,948.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, convocándose postores.

Se expide el edicto en la ciudad de Toluca, México, a los seis de agosto del dos mil cuatro -Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3032.-19, 20 y 23 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 7393/268/04, C. DOLORES JUANA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada sobre calle Abasolo, Loc. Sta. Ma. Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cerrada, al sur: 10.00 m con Gregoria Nazario, al oriente: 22.26 m con Nemesio Tolentino, al poniente: 22.26 m con Ricardo Rivera. Superficie aproximada de: 222.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7384/269/04, C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón sobre calle Vicente Villada en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Barrio San Pedro, que mide y linda: al norte: 23.95 m con Isabel González, al sur: 23.95 m con Hermilo Miranda, al oriente: 12.80 m con Francisco Jiménez Velarde y callejón, al poniente: 12.80 m con Francisco Jiménez García. Superficie aproximada de: 306.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7392/294/04, C. VICTOR MANUEL VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sobre calle Adolfo López Mateos, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Tejocote, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Roberto Valencia, al sur: 15.00

m con Francisco Guadarrama, al oriente: 73.00 m con calle Privada, al poniente: 73.00 m con Sara Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,095.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7391/265/04, C. JOSE CRUZ ARRIAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Autenco, que mide y linda: al norte: 30.25 m con Privada sin Nombre, al noroeste: 3.75 m con calle Hidalgo, al noreste: 1.50 m con Guillermina Sánchez, al sur: 32.10 m con José Pérez Sánchez, al oriente: 15.70 m con Guillermina Sánchez, al poniente: 13.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 635.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7390/254/04, C. JUAN CRUZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15, No. 715, Esq. Calle Oriente 8, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Eraclio Bello Arcos, al sur: 8.00 m con calle Sur 15, al oriente: 19.50 m con calle Oriente 8, al poniente: 19.50 m con Pablo Antonio Belmont Reyes. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7389/255/04, C. VICTORINA RODRIGUEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Villada s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Callejón de uso común, al sur: 10.00 m con Natividad Domínguez, al oriente: 10.00 m con Roberto Rodríguez E., al poniente: 10.00 m con Cenón Rodríguez E. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7388/256/04, C. REYNA GUADALUPE ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Primavera en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Atlixco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Alfonso Ayala Castañeda y paso de servidumbre, al sur: 8.00 m con Martha Galván, al oriente: 8.00 m con Juan Ayala, al poniente: 8.00 m con Rufina Ortega González. Superficie aproximada de: 64.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7387/257/04, C. MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Paraíso en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tezompa 1º, que mide y linda: al norte: 39.70 m con Mario Castillo Flores, Antonio Castillo Flores y Marcela Flores del Rosario, al noreste: 9.00 m con Rodolfo de la Rosa, al sur: 23.20 m con Genaro García, al sur: 23.20 m con Callejón Paraíso, al oriente: 19.80 m con José García Sánchez, al oriente: 5.80 m con Callejón Paraíso, al poniente: 26.85 m con Margarita Sánchez. Superficie aproximada de: 1,010.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7386/258/04, C. EVERTINA FLORES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, Mza. 876 Lt. 19 entre calles Poniente 9 y 10 colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Víctor Méndez, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.30 m con Ricardo Garica Cruz, al poniente: 19.30 m con Cecilia Cruz Bolaños. Superficie aproximada de: 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7385/259/04, C. ALBERTO HERNANDEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre No. 109, sobre calle Angostura, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado La Arena, que mide y linda: al norte: 16.82 m con paso de servidumbre, al sur: 16.61 m con Laurencio Hernández Cortés actualmente Melchor Romero Ramos, al

oriente: 15.04 m con Emericio Hernández Téllez, al poniente: 14.75 m con Rosalba Hernández Téllez. Superficie aproximada de: 248.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7383/260/04, C. DANIELA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos, Esq. Abasolo s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, que mide y linda: al norte: 34.74 m con Pablo Portilla Barrientos y Mario Antonio Hernández González, al sur: 31.87 m con Avenida Morelos, al oriente: 21.38 m con Daniel Elios Hernández Granados, al suroeste: 2.70 m con Avenida Morelos, al poniente: 19.48 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de: 741.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7382/261/04, C. MARIO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, que mide y linda: al norte: 40.41 m con Roberto Hernández Constantino Rueda González y Bardoniano Rocha Suárez, al sur: 14.40 m con Daniel Hernández González, 25.77 m con Daniel Hernández Granados, al oriente: 19.24 m con calle Dos de Abril, 5.62 m con Daniel Hernández Granados, al poniente: 24.86 m con Pablo Portilla Barrientos. Superficie aproximada de: 851.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7381/262/04, C. DANIEL ELIOS HERNANDEZ Y GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 709, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, que mide y linda: al norte: 25.77 m con Mario Antonio Hernández González, al sur: 23.87 m con Avenida Morelos, al oriente: 23.80 m con calle Dos de Abril, al sureste: 2.70 m con Avenida Morelos, al poniente: 26.32 m con Daniela Hernández González y Mario Antonio Hernández González. Superficie aproximada de: 675.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7380/263/04, C. TERESA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, Esq. Calle Independencia, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Garita, que mide y linda: al norte: 16.40 m con calle Zaragoza, al sur: 15.60 m con Concepción Reyes, al oriente: 12.00 m con Jesús Reyes, al poniente: 12.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7379/264/04, C. GONZALO RIVERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía del Ferrocarril en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado San Esteban, que mide y linda: al norte: 72.50 m con Vía del Ferrocarril, al sur: 35.00 m con Juana Martínez, al oriente: 87.50 m con Juana Méndez, al poniente: 56.50 m con J. Isabel Rodríguez. Superficie aproximada de: 3,870.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7378/266/04, C. IRMA GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.80 m con Moisés Isaías García Reyes, al sur: 29.80 m con Isaías García Valencia, al oriente: 8.00 m con Margarita Ruiz Calvo, al poniente: 8.00 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de: 238.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7377/267/04, C. JORGE HILARIO GOMEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mza. 841, Lt. 38 entre calle Poniente 2 y poniente 5, en la Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Aurea Bravo Silva, al sur: 10.00 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con Faustino Cortés Herrera, al poniente: 19.00 m con Efraín Cortés Morales. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 635-173/04, MARIA ANTONIETA JUAREZ HERNANDEZ Y JESUS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomale del Progreso, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.90 m con la Conasupo, al sur: 12.90 m con José Santos Arciniega, al oriente: 21.30 m con Hilario Luna, al poniente: 21.30 m con camino principal. Superficie de: 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 632-172/04, FRANCISCO CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 156.00 m con Arroyo Colorado, al sur: 3 líneas de 152.90, 32.00 y 70.50 m con Emma Cuevas y Antonio Noguez, al oriente: 3 líneas 55.50, 83.60 y 86.50 m con Daniel Cuevas, al poniente: 103.50 m con Porfirio Cuevas. Superficie de: 18348.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 630-170/04, FRANCISCO CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 91.00 y 54.25 m con Francisco Cuevas Ramirez, al sur: 146.00 m con canal de riego, al oriente: 32.00 y 18.60 m con Josefina Cuevas Ramirez, al poniente: 34.00 m con canal de riego. Superficie aproximada de: 4,525.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 631-171/04, FRANCISCO CUEVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Jilotepec, municipio y distrito de

Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.50 m con Ciriaco Zúñiga Miranda, al sur: 35.50 m con Pablo Cruz Cruz, al oriente: 25.00 m con camino a Dexcani, al poniente: 25.00 m con Ciriaco Zúñiga Miranda. Superficie aproximada de: 887.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3021.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 941/228/04, CAROLINA MEJIA ALBIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de la Primera de Santa Ana d/c., municipio de Coatepec Harinas y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 24.10 m con Malaquías Jiménez Deciderio, al sur: 21.40 m con Eulalia Méndez Martínez, al oriente: 17.60 m con Malaquías Jiménez Deciderio, al poniente: 17.03 m con carretera Coatepec-Parque de los Venados. Superficie aproximada de: 394.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3030.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 940/227/04, MARIA GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Felipe d/c., municipio de Villa Guerrero, Méx., y mide y linda: al norte: 46.00 m con servidumbre de paso para uso exclusivo de la familia García Maya, al sur: 46.00 m con Guillermo Millán Sánchez, al oriente: 19.00 m con Sres. Raúl y Nazario García Maya, al poniente: 18.71 m con la calle principal que divide a la comunidad de San Felipe y Buenavista. Superficie aproximada de: 867.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3030.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 959/233/04, EUSEBIO MILLAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano Grande del Copal" de Tlapizalco d/c., municipio de Zumpahuacán, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 100.00 m con barranca, al sur: 86.15 m con Ricardo Degollado, al oriente: 120.00 m con Tiburcio Millán Silva, y al poniente: 120.00 m con Jorge Millán Silva.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3030.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 551/156/2004, SATURNINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina, Sur Núm. 9, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.95 m con Félix Genaro Morales, 20.50 m con Rosa Velázquez, al sur: 27.05 m con Francisco Molina, al oriente: 34.65 m con Víctor López, al poniente: 8.20 m con calle Francisco Javier Mina, 26.45 m con Rosa Velázquez. Superficie aproximada de: 453.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3023.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7660/439/2004, CARLOS LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Adrián Nieto Medina, al sur: 15.00 m con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente: 10.00 m con privada de 6.00 m de ancho, al poniente: 10.00 m con Hilario Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3028.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7743/2004, CIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.70 m con Francisca Alegría Millán, al sur: 7.70 m con Angel Alegría Millán, al oriente: 13.10 m con paso de servicio de 2.50 m de ancho, al poniente: 13.10 m con Raúl Velázquez. Superficie: 100.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3022.-19, 24 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,549, de fecha 15 de enero del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE REYES TORRES JAIME (quien también acostumbraba usar el nombre de REYES TORRES JAIME), a solicitud de los señores ISABEL ZEPEDA ZUÑIGA, REYES JAVIER, JAIME Y BLANCA ESTELA, los últimos de apellidos de TORRES ZÉPEDA, la primera en su carácter de cónyuge y los demás descendientes en primer grado en línea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de agosto del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

3024.-19 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Provisional Número 85 del Estado de México.

Por instrumento 35,874 volumen 1044 ordinario de fecha 11 de agosto del año 2004, ante mí fe los señores ANGELICA LETICIA, ADRIANA ELIZABETH, ALEJANDRA, LILIANA Y ALBERTO DE APELLIDOS OLMEDO REYES, ratificaron el repudio de derechos hereditarios de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO OLMEDO VAZQUEZ quien también fue conocido con el nombre de ALBERTO OLMEDO Y VAZQUEZ a favor de la señora MARIA GUADALUPE REYES HERNANDEZ, quien por su parte aceptó la herencia en su favor y aceptó el cargo de albacea en la citada sucesión intestamentaria, cargo del cual quedo relevada de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 16 de agosto del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

3031.-19 y 30 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

C. VENANCIO SOLIS LINARES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de agosto de dos mil cuatro.

En el juicio agrario **252/04**, relativo a la demanda que promueve **AVELINA VICTORIA LINARES**, respecto de la nulidad parcial del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de la parcela 754 de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del poblado San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha trece de julio de dos mil cuatro, que ordenó se le emplazará por este medio para que a más tardar en la próxima audiencia señalada para las **TRECE HORAS DEL DIA LUNES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**, comparezca a dar contestación a la demanda y a ofrecer las pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses en su condición de parte demandada, y a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal en la ciudad sede de este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos asentados en la demanda y por señalado como su domicilio procesal para oír y recibir notificaciones los estrados del Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, quedando a su disposición copia de la demanda y sus anexos en la Actuaría de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

EL C. ACTUARIO

**LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).**

1490-A1.-19 y 26 agosto.

**GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo tomado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 30 de junio de 2004 de las Sociedades Grupo Industrial Assa, S.A. de C.V. como empresa fusionante y de Inmobiliaria Bacoar, S.A. de C.V. como empresa fusionada.

La fusión para efectos exclusivamente fiscales y contables, surtirá efectos al 30 de junio de 2004, conforme a los balances generales y para todos los demás efectos a que haya lugar, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, toda vez que la empresa fusionada tiene como único acreedor a Grupo Industrial Assa, S.A. de C.V., por lo que operará la confusión de obligaciones de conformidad con el artículo 7.448 del Código Civil del Estado de México, por lo que no ha lugar a celebrar convenio con los acreedores, cumpliendo así, con el requisito establecido por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En la fecha en que surta efectos la fusión, la empresa fusionante, asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de la empresa fusionada y, consecuentemente, de todos los activos y pasivos.

El ejercicio social y fiscal de la fusionante terminará el 31 de diciembre de 2004, en tanto que los correspondientes a las fusionadas, terminarán el 30 de junio de 2004, de conformidad con lo que prevén las disposiciones legales aplicables.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de julio de 2004

Delegado de la Asamblea
Lic. José Antonio de la Calle Pardo
(Rúbrica).

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2004

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S.A. DE C.V.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
PARA EFECTOS DE FUSION
Al 30 de junio de 2004**

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	\$	19 480
Cuentas por cobrar		2 858 135
Activo circulante		2 877 625

INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS 215 860 036

ACTIVO FIJO 114 825 949

TOTAL ACTIVO 333 561 610

PASIVO

A CORTO PLAZO

Créditos bancarios	\$	11 528 700
Cuentas por pagar intercompañías		168 138 878
Cuentas por pagar		17 951
Pasivo a corto plazo		177 685 527

CREDITOS BANCARIOS LP. 97 041 642

TOTAL PASIVO 274 727 169

CAPITAL CONTABLE

Capital social	\$	238 588 382
(Pérdidas) utilidades acumuladas		(40 300 872)
Efecto acumulado de ISR diferido		(92 255 436)
Inusistencia en la actualización del capital contable		(48 188 633)
Capital contable		58 633 441

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$ 333 561 610

C.P. Julio F. Padilla Bardella
Director de Finanzas
(Rúbrica).

Lic. Francisco Santos Balderas
Contador
(Rúbrica).

C.P. Fernando Comejo Raygoza
Contralor
(Rúbrica).

**INMOBILIARIA BACOAR, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo tomado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 30 de junio de 2004 de las Sociedades Grupo Industrial Assa, S.A. de C.V. como empresa fusionante y de Inmobiliaria Bacoar, S.A. de C.V. como empresa fusionada.

La fusión para efectos exclusivamente fiscales y contables, surtirá efectos al 30 de junio de 2004, conforme a los balances generales y para todos los demás efectos a que haya lugar, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, toda vez que la empresa fusionada tiene como único acreedor a Grupo Industrial Assa, S.A. de C.V., por lo que operará la confusión de obligaciones de conformidad con el artículo 7.448 del Código Civil del Estado de México, por lo que no ha lugar a celebrar convenio con los acreedores, cumpliendo así, con el requisito establecido por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En la fecha en que surta efectos la fusión, la empresa fusionante, asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de la empresa fusionada y, consecuentemente, de todos los activos y pasivos.

El ejercicio social y fiscal de la fusionante terminará el 31 de diciembre de 2004, en tanto que los correspondientes a las fusionadas, terminarán el 30 de junio de 2004, de conformidad con lo que prevén las disposiciones legales aplicables.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de julio de 2004

Delegado de la Asamblea
Lic. José Antonio de la Calle Pardo
(Rúbrica).

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2004

INMOBILIARIA BACOAR, S.A. DE C.V.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
PARA EFECTOS DE FUSION
Al 30 de junio de 2004**

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	\$	5 197
Cuentas por cobrar		22 293 870
		<hr/>
Activo circulante		22 299 067

PASIVO

A CORTO PLAZO

Cuentas por pagar	\$	12 420
Impuestos por pagar		381 020
		<hr/>
Pasivo a corto plazo		393 440

CAPITAL CONTABLE

Capital social	\$	58 525 445
(Pérdidas) utilidades acumuladas		(18 937 821)
Efecto acumulado de ISR diferido		(16 590 363)
Inauficiencia en la actualización del capital contable		(1 091 634)
		<hr/>
Capital contable		21 905 627
		<hr/>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	22 299 067

C.P. Julio F. Padilla Bardella
Director de Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Fernando Cornejo Raygoza
Contralor
(Rúbrica).

C.P. Hipólito Reséndiz Pérez
Contador
(Rúbrica).

1487-A1.-19 agosto.



FECHA
DÍA MES AÑO
23 02 04

(CIFRAS EN PESOS)

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004					
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN					
					MIPIO: 012
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2002	PROYECTADO 2003	PRESUPUESTADO 2004	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	16,374,435	20,115,535	29,669,189	
6001	IMPUESTOS	391,353	548,205	742,669	
6001	DERECHOS	535,777	609,761	827,981	
6001	APORTACION DE MEJORAS	8,986	10,237	-	
6001	PRODUCTOS	349,872	229,528	55,547	
6001	APROVECHAMIENTO	34,563	36,154	12,600	
6001	INGRESOS PROPIOS DIF	54,906	60,728	78,000	
6001	OTROS INGRESOS	4,368,021	4,039,491	9,461,693	
6001	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	-	-	
6001	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	10,630,947	14,581,431	18,490,699	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL C. NICOLAS DIEGO MOLINA ROSAS (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSUE G. FAUSTINOS RAMIREZ (RUBRICA).	OCTAVO REGIDOR C. RODOLFO ROSAS OLIVARES (RUBRICA).
PRIMER REGIDOR C. NORA ADRIANA ARIZA DURAN (RUBRICA).	QUINTO REGIDOR C. ERNESTINA PEREZ AYALA (RUBRICA).	NOVENO REGIDOR C. GONZALO BERNAL DIAZ
SEGUNDO REGIDOR C. MA. DEL ROCIO GALICIA MARQUEZ (RUBRICA).	SEXTO REGIDOR C. J. ARMANDO GARCIA RODRIGUEZ (RUBRICA).	DECIMO REGIDOR C. JESUS CASTILLO RODRIGUEZ (RUBRICA).
TERCER REGIDOR C. LAZARO ORDOÑEZ MARQUEZ (RUBRICA).	SEPTIMO REGIDOR C. MOISES TAPIA MARTINEZ (RUBRICA).	SECRETARIA MUNICIPAL C. JOSE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ (RUBRICA).
CUARTO REGIDOR C. ARISTEO GARCIA RAMOS (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. PEDRO A. SANCHEZ SOLARES (RUBRICA).	



H. LV. LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

FECHA
MES AÑO
DIA 23 02 04

PRE SUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004
(CIFRAS EN PESOS)

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		REAL 2002	PROYECTADO 2003	MIPIO: 012
H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN				PRESUPUESTADO 2004
CAPITULO	CONCEPTO			
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	16,577,413	20,115,535	29,669,189
6004	SERVICIOS PERSONALES	6,857,859	9,060,600	10,060,000
6004	MATERIALES Y SUMINISTROS	819,029	928,042	1,500,000
6004	SERVICIOS GENERALES	2,427,262	2,972,501	3,200,000
6004	TRANSFERENCIAS	1,512,033	1,663,180	2,373,535
6004	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	144,672	-	1,700,000
6004	OBRAS PUBLICAS	4,815,758	3,349,338	10,845,654
6004	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-
6004	DEUDA PUBLICA	1,000	2,141,874	50,000.00
6004	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-	-

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL C. NICOLAS DIEGO MOLINA ROSAS (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSUE G. FAUSTINOS RAMIREZ (RUBRICA).	OCTAVO REGIDOR C. RODOLFO ROSAS OLVARES (RUBRICA).
PRIMER REGIDOR C. NORA ADRIANA ARIZA DURAN (RUBRICA).	QUINTO REGIDOR C. ERNESTINA PEREZ AYALA (RUBRICA).	NOVENO REGIDOR C. GONZALO BERNAL DIAZ
SEGUNDO REGIDOR C. MA. DEL ROCIO GALICIA MARQUEZ (RUBRICA).	SEXTO REGIDOR C. J. ARMANDO GARCIA RODRIGUEZ (RUBRICA).	DECIMO REGIDOR C. JESUS CASTILLO RODRIGUEZ (RUBRICA).
TERCER REGIDOR C. LAZARO ORDOÑEZ MARQUEZ (RUBRICA).	SEPTIMO REGIDOR C. MOISES TAPIA MARTINEZ (RUBRICA).	SECRETARIA MUNICIPAL C. JOSE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ (RUBRICA).
CUARTO REGIDOR C. ARISTEO GARCIA RAMOS (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. PEDRO A. SANCHEZ SOLARES (RUBRICA).	



AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN
H. AYUNTAMIENTO 2003 - 2006

Ayapango

REMUNERACION MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

MUNICIPIO: AYAPANGO, 012

JULIO 2004.

NOMBRE	CARGO	PERCEPCIONES NETAS (\$)
JOSUE G. FAUSTINOS RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	27,515.74
NICOLAS DIEGO MOLINA ROSAS	SINDICO MUNICIPAL	18,426.72
NORA ADRIANA ARIZA DURAN	PRIMER REGIDOR	8,379.90
MA. DEL ROCIO GALICIA MARQUEZ	SEGUNDO REGIDOR	8,379.90
LAZARO ORDOÑEZ MARQUEZ	TERCER REGIDOR	8,379.90
ARISTEO GARCIA RAMOS	CUARTO REGIDOR	8,379.90
ERNESTINA PEREZ AYALA	QUINTO REGIDOR	8,379.90
ARMANDO GARCIA RODRIGUEZ	SEXTO REGIDOR	8,379.90
MOISES TAPIA MARTINEZ	SEPTIMO REGIDOR	8,419.74
RODOLFO ROSAS OLIVARES	OCTAVO REGIDOR	8,419.74
GONZALO BERNAL DIAZ	NOVENO REGIDOR	8,379.90
JESUS CASTILLO RODRIGUEZ	DECIMO REGIDOR	8,379.90
JOSE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	SECRETARIO DEL AYTTO.	19,689.64
PEDRO A. SANCHEZ SOLARES	TESORERO	20,438.64
LUICIANO FERNANDO TORRES RUIZ	CONTRALOR	7,327.84
RAUL MUÑOZ GALICIA	DIR. OBRAS PUBLICAS	12,126.64
MARGARITA ACOSTA HERNANDEZ	OFICIAL REGISTRO CIVIL	3,715.36
VICENTE RAMOS RAMOS	DIR. CASA DE CULTURA	5,867.34
JOSE DAVID VELAZQUEZ MORENO	DIR. SERV. GENERALES CAB.	6,372.10
FILIBERTO FRANCO ARIZA	DIR. SERV. GENERALES DEL.	6,372.10
J. ASUNCION GARCIA FERNANDEZ	DIR. SEGURIDAD PUBLICA	6,119.74
DAVID FLORES DE LEÓN	1° COMANDANTE	5,422.12
NORBERTO SOLAR RINCON	2° COMANDANTE	4,568.92

ATENTAMENTE
TESORERO MUNICIPAL

C. PEDRO ALFONSO SANCHEZ SOLARES
(RUBRICA).

3019.-19 agosto.